



**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**PRESIDENTE**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las diez horas y once minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Urgente**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia y declarada la urgencia de la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA FORMULADO POR EL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO EN EL LOTE 2 (PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO), RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTE 1), DE UNA PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 2), DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 3) Y DE UNA FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 4) PARA LAS NAVIDADES 2024/25, 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA 2026/27." (ESPECIALES 3/24).**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	Adjudicación Lote 2 licitación instalación mercados navideños, pista de hielo y feria infantil (4 lotes) ESPECIALES 3/24. LOTE 2.
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	45900 (Canon ocupación vía pública)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	124.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	153.719,01 €
<b>Duración</b>	Navidad 2024/25, 2025/26 y posible prórroga 2026/27
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 29 de octubre de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 29 de octubre de 2024 se acepta el acuerdo de clasificación de ofertas de la Junta de Contratación de fecha 24 de octubre de 2024 el cual, se concreta entre otros, en los términos siguientes:

“...//...”

**TERCERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido en el **LOTE 2 (PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO)** como sigue a continuación:**

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERI OS MATEMÁTICOS/</b>	<b>TOTAL</b>
------------------	--	--	--------------



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

		<b>AUTOMÁTICOS</b>		
<b>INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, (B83416313)</b>	<b>Y DE Y S.L.</b>	<b>2,50 puntos</b>	<b>90,00 puntos</b>	<b>92,50 puntos</b>

**CUARTO.- Requerir al primer clasificado del Lote 2 (PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO), INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313), al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:**

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 675 euros**.

3.- Documentación justificativa de **haber abonado el canon de ocupación ofertado para las dos navidades 2024/2025 y 2025/2026.**

4.- *Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.*

5.- *En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”*

La Junta de Contratación toma conocimiento del escrito remitido con fecha 07/11/2024 a las 18:12 h., a través de correo electrónico por el primer y único licitador clasificado en el LOTE 2 (PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO), INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313) comunicando su renuncia *“debido a que los plazos de ejecución del contrato están próximos a celebrarse y ante la imposibilidad de ejecutarlos en las condiciones recogidas en el pliego de condiciones.”*

Visto todo lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA** lo siguiente:

**PRIMERO.**- Declarar DESIERTO el LOTE 2 (PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO) del procedimiento de contratación de que se deja hecha referencia en el epígrafe con motivo de la renuncia formulada por el primer y único licitador clasificado, al no existir ningún otro licitador clasificado y, en consecuencia, para ser propuesto como adjudicatario en su caso.

**SEGUNDO.**- Elevar al Órgano de Contratación la declaración de desierto del LOTE 2 (PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO) del presente procedimiento de contratación por los motivos expuestos en el apartado anterior.

**TERCERO.**- Someter a consideración de esta Junta de Contratación en la próxima sesión ordinaria que celebre instar al Órgano de Contratación la incoación de inicio del correspondiente expediente derivado del incumplimiento por parte del primer y único licitador clasificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y diecinueve minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. María Jesús González Martín.**